



Segeplán
Secretaría de Planificación y Programación

LINEAMIENTOS

PARA INCORPORAR EL ENFOQUE
DE EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
en la gestión integral del riesgo

GUATEMALA, OCTUBRE DEL 2018





Segeplán

Secretaría de Planificación y Programación

LINEAMIENTOS

PARA INCORPORAR EL ENFOQUE
DE EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

en la gestión integral del riesgo

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2018



ÍNDICE

A. Presentación	5
B. La gestión integral del riesgo	7
C. Gestión integral del riesgo con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres	II
D. Marco legal y de políticas públicas vigente en el país	15
D.1 Instrumentos Internacionales	16
D.2 Instrumentos Nacionales	19
E. Lineamientos para incorporar el enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgo.....	31
• Identificación, análisis y valoración del riesgo.....	31
• Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo y el desastre.....	32
• Gestión: mitigación, transferencia y adaptación	32
• Recuperación post desastre	33
F. Lineamientos operativos que considerar en la atención de emergencias con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.	35
• Evaluación, seguimiento y gestión de la información	35
• Saneamiento básico e higiene.....	35
• Gestión de desechos sólidos.....	36
• Seguridad alimentaria y nutrición	36
G. BIBLIOGRAFÍA.....	37



A | PRESENTACIÓN

La Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- emiten lineamientos generales para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la gestión integral del riesgo.

Los lineamientos surgen a partir del marco conceptual definido en la Política Nacional de Reducción del Riesgo a Desastres, siendo la CONRED el ente rector de la implementación de acciones para su cumplimiento.

Los lineamientos generales tienen como finalidad brindar las orientaciones para una efectiva gestión integral del riesgo con dicho enfoque, en los siguientes ámbitos: i) Identificación, análisis y valoración del riesgo, ii) Gestión, iii) Preparación de capacidades y condiciones y iv) Recuperación post desastre. Los lineamientos se constituyen en una herramienta necesaria que debe ser considerada en la formulación de políticas públicas, planificación, programación, inversión, evaluación, construcción de capacidades, recuperación y evaluación, es decir, en el conjunto de las intervenciones que realizan las instituciones públicas con pertinencia temática.

Estos lineamientos surgen a partir del mandato establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, para transversalizar el enfoque de equidad de género en el conjunto de intervenciones públicas. Tiene en cuenta para ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, -CEDAW-, entre otros marcos legales e internacionales vigentes y ratificados por el país, los cuales se detallan dentro del documento.

El documento está dividido en cinco apartados. El primero corresponde al marco conceptual de la gestión de riesgo, el cual ha evolucionado para colocar a las personas como el centro del desarrollo. Es decir que esas capacidades son la base fundamental para gestionar los riesgos de forma adecuada, evitando los desastres.

El segundo apartado hace referencia a la importancia de gestionar el riesgo con enfoque de equidad entre hombres y mujeres, siendo necesario para ello tomar en cuenta las necesidades específicas de los grupos vulnerabilizados. En este apartado se enlistan las consecuencias e importancia de incorporar dicho enfoque en la gestión de riesgo.

Tras esa reflexión conceptual, en el tercer apartado se realiza un recorrido por los diversos instrumentos legales y en materia de política pública que el país dispone para el efecto y otros instrumentos internacionales, específicamente el Marco de Sendai.

Entre los instrumentos nacionales, se abordan la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero, La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, la Política de Cambio Climático, la Política de Desarrollo Social y Población y la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.

En el cuarto y quinto apartado del documento se detallan los lineamientos u orientaciones que deben ser consideradas para gestionar el riesgo con enfoque de equidad entre hombres y mujeres, para garantizar la vigencia de los Derechos Humanos.



LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

El riesgo es una condición a la que están expuestas las personas y directamente relacionada con dos elementos: la vulnerabilidad y las amenazas. El riesgo es el resultado de un proceso construido social e históricamente, no es una condición natural de la sociedad.

Respecto a la configuración del riesgo, dos son los factores que intervienen:

En primera instancia, el riesgo es resultado de la combinación entre vulnerabilidad y desigualdad. Esta forma de comprensión del fenómeno se fundamenta en mostrar cómo los procesos productivos y las prácticas humanas, tales como la degradación ambiental, las dinámicas demográficas, o las prácticas desordenadas de urbanización, provocan el incremento de desigualdades y con ello, aumenta la vulnerabilidad de las personas. Desde esta lógica se debe destacar que las mujeres se encuentran en mayor riesgo debido a las condiciones de desigualdad en las que viven, con menores oportunidades de acceso a servicios educativos, empleo formal y remunerado, y a la toma de decisiones, en relación con los hombres.

Un segundo factor está determinado por las percepciones y ello a su vez configura lo que se ha denominado la “inmunidad subjetiva”. Esta inmunidad subjetiva se manifiesta porque las personas carecen de información y no han observado en sus contextos los símbolos o señales de riesgo, sobre todo debido a la ausencia de procesos informativos y formativos. Es decir, la “inmunidad” se configura a partir de que se ignoran los peligros comunes o cotidianos, o bien se les resta importancia, particularmente a aquellos riesgos cuya ocurrencia es muy remota. Esta es una condición de vulnerabilidad muy alta, porque desconocer los riesgos impide desarrollar acciones para gestionarlos de forma eficiente y evitar con ello que se presenten los desastres.

Es necesario indicar que esta inmunidad subjetiva también se presenta por la necesidad que tienen las personas de sentir que viven en entornos seguros, especialmente cuando transformar esas condiciones trasciende las capacidades individuales. Esto impide observar el riesgo, lo cual se hace hasta que el daño es inminente.

Desde esta óptica, los desastres no son considerados como eventos, sino como procesos que se van gestando históricamente, hasta llegar a provocar daños a la población. De esa cuenta, hacer una gestión adecuada del riesgo es también un proceso que está directamente vinculado con la reducción de las vulnerabilidades y, por ende, con el desarrollo de capacidades de resiliencia.

La resiliencia es la capacidad que tiene una persona en condiciones de riesgo a adaptarse a una situación adversa, resistiendo o cambiando su forma de vida, con el fin de alcanzar y mantener un nivel aceptable para seguir desarrollándose. En este contexto, se vincula con identificar y dar valor a las capacidades de resiliencia y autonomía de las mujeres y de los hombres en cada contexto histórico y social, con el fin de reducir vulnerabilidades y de fortalecer habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para la reducción del riesgo. Esta capacidad de resiliencia desarrollada en sus trayectorias de vida y puesta en juego en una situación de crisis, debería transformarse en una oportunidad para remover las relaciones de subordinación en que muchas veces se encuentran (Conred, 2016: 24).

La *Política nacional de gestión de riesgos* reconoce las dimensiones descritas arriba. Por esa razón plantea acciones para reducir o eliminar la percepción de inmunidad subjetiva, incorporando estrategias que permitan a las personas el acceso a información, el diseño de sistemas de alerta temprana y otros mecanismos de monitoreo, así como la comprensión del riesgo para actuar de forma oportuna y pertinente, de manera que se puedan evitar desastres.

De igual forma, la referida política indica que “la vulnerabilidad está íntimamente relacionada con los procesos sociales que se desarrollan en los territorios. Generalmente tiene que ver con la fragilidad, susceptibilidad y la capacidad de las poblaciones de absorber las pérdidas y recuperarse autónomamente (resiliencia)” (Conred, 2011: 17).

La gestión integral de riesgos entonces, se debe enfocar en la gestión de las amenazas y las vulnerabilidades de la población y el territorio (Conred, 2011: 15). Este esfuerzo implica reconocer las condiciones diferenciadas entre grupos de población y territorios. Esta afirmación es coherente con los estudios realizados por investigadores tales como Lavell (2000: 19), quien afirma que el “[...] riesgo se conforma por la interacción en un tiempo y territorio específico de dos factores: las amenazas y las vulnerabilidades sociales”.

A partir de lo anterior, dicha política evoluciona de un esquema conceptual centrado en el desastre y en las etapas que comprenden el ciclo que lo configura, a un esquema de intervención centrado en el riesgo y sus factores determinantes (la vulnerabilidad y la amenaza). Al mismo tiempo se enfoca en las funciones que deben asumir los distintos actores para reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia. Ello obliga a reflexionar sobre la necesidad de contar con acciones que reduzcan las condiciones de desigualdad y que permitan hacer una gestión del riesgo oportuna y eficiente para la reducción de desastres.



GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CON ENFOQUE DE EQUIDAD E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La gestión integral del riesgo es un proceso que permite realizar intervenciones con la finalidad de brindar una respuesta efectiva a los potenciales impactos generados por un evento peligroso. Para ello, se enfoca en disminuir las vulnerabilidades y potenciar las capacidades de las personas. Sin embargo, si dicha intervención se desarrolla sin considerar los intereses y necesidades específicas de los grupos vulnerables, se puede minimizar el impacto de la intervención, agudizando con ello la condición de desigualdad entre hombres y mujeres. Esto porque, aunque dichos grupos pueden ser igualmente expuestos a un peligro, experimentan, perciben e identifican los riesgos de formas diferentes, dado que viven diferentes niveles de vulnerabilidad y acceso a recursos, como producto de su posición diferenciada y desigual en todos los ámbitos de la vida social. Por tanto, también desarrollan estrategias diferentes para afrontar los impactos de las amenazas.

Diferentes estudios y experiencias a nivel internacional y nacional en materia de riesgo explican cómo las condiciones precarias y limitadas oportunidades de desarrollo de las mujeres se agudizan y acentúan cuando no se les considera en la toma de decisiones para gestionar de forma integral el riesgo.

La gestión integral del riesgo con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres supone un compromiso ético, relacionado con los derechos humanos, y un paso esencial para el logro del desarrollo sostenible, ya que, abre una ventana de oportunidad para abordar la discriminación y exclusión de las mujeres por razones de género. No obstante, supone también una demanda técnica de eficacia y eficiencia a través de la identificación de las necesidades específicas de hombres y mujeres, así como de sus capacidades diferenciadas de resiliencia y la construcción de autonomía de las últimas, respecto a la toma de decisiones.

Las consecuencias de no incorporar en la gestión del riesgo el enfoque de equidad de género son:

- ✓ Identificación de riesgos imprecisos e inadecuada evaluación de riesgos.
- ✓ Diseño de intervenciones inapropiadas para reducir el riesgo y las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia.
- ✓ Ineficacia de las intervenciones en la reducción de riesgos.
- ✓ No existe empoderamiento real de la población afectada, lo que repercute en el débil apoyo en las intervenciones.
- ✓ Las intervenciones podrían crear o exacerbar las desigualdades de género y vulnerabilidades.

La incorporación del enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en la gestión integral del riesgo permitirá reconocer las situaciones de desigualdad en las que viven las mujeres y los hombres, y con ello diseñar intervenciones efectivas en la planificación, programación y ejecución, así como en el diseño de políticas, estrategias y planes de acciones orientados a reducir los riesgos, y por lo tanto, propiciar el desarrollo humano equitativo. Se trata de que tanto hombres como mujeres puedan vivir en un escenario de menor riesgo, en una nueva relación de solidaridad, respeto mutuo y equidad.

La importancia de incorporar en la gestión del riesgo este enfoque radica en que:

- *Contribuye a visibilizar el aporte de mujeres y hombres en las tareas de prevención y reparación causada por los desastres.*

Incorporar este enfoque contribuye a visibilizar el aporte diferenciado de mujeres y hombres. Específicamente, permite destacar lo que las mujeres hacen en situaciones de riesgo, lo que saben acerca de su comunidad y, sobre todo, permite visualizar la vulnerabilidad física, psicológica, social y económica en que viven las mujeres afectadas por los desastres. Considerar esta perspectiva es también relevante, dado que, en situaciones de desastre, las mujeres tienden a desarrollar actividades y habilidades que rompen con los estereotipos de género, de modo tal que destacarlo contribuye a fomentar nuevas posibilidades para la atención de mujeres y hombres.

- *Contribuye a la eficiencia de las intervenciones destinadas a incrementar la resiliencia y mitigar los daños producidos por los desastres.*

El enfoque de género significa conocer las contribuciones potenciales de mujeres y hombres en todas las etapas de la gestión de riesgo. Al identificar las contribuciones potenciales y las capacidades diferenciadas, se conocen las fortalezas, siendo posible lograr un desarrollo eficaz y una focalización eficiente de los recursos destinados a la intervención. El resultado es una solución y prevención del riesgo basada en

las reales necesidades de los y las beneficiarias y en las posibilidades efectivas de llevar a cabo prácticas de prevención que minimicen la vulnerabilidad que sufren específicamente las mujeres.

- *Contribuye al logro de un desarrollo equitativo entre mujeres y mujeres.*

Incorporar este enfoque permite conocer las necesidades y los recursos que poseen hombres y mujeres y, por lo tanto, generar medidas que distribuyan los recursos de la intervención de manera equitativa, teniendo en cuenta las desigualdades iniciales. Esto posibilita cambios en las relaciones de género hacia una mayor igualdad, lo cual favorece nuevas posibilidades para el desarrollo sostenible.



D | MARCO LEGAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTE EN EL PAÍS

Para impulsar las acciones descritas al final del apartado anterior, el país cuenta con un marco legal y de políticas públicas que posibilita el diseño de acciones que permitirán a las mujeres desarrollar las capacidades de resiliencia y aportar a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Entre los instrumentos internacionales, de los cuales el país es signatario, se pueden mencionar los siguientes:

- a. *Marco de Sendai*
- b. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)*
- c. *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

Entre los instrumentos nacionales, cabe indicar los siguientes:

- a. *Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero (LMCC) (Decreto 7-2013)*
- b. *Ley de Dignificación y Desarrollo Integral de las Mujeres (Decreto 7-99)*
- c. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*
- d. *Plan de acción nacional de cambio climático*
- e. *Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres*
- f. *Política nacional de cambio climático*
- g. *Política nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala*
- h. *Política ambiental de género*
- i. *Política de desarrollo social y población*

D. 1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

A. EL MARCO DE SENDAI

El *Marco de Sendai* es un instrumento generado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con ocasión de la Tercera Conferencia sobre Reducción del Riesgo de Desastres, realizada el 18 de marzo del año 2015, en Sendai, Japón. El instrumento que le antecedió fue el *Marco de acción de Hyogo*.

Este instrumento enfatiza la gestión de riesgos frente a desastres y deja atrás el concepto de gestión del desastre, pues se orienta a evitar la producción de nuevos desastres por medio de una adecuada gestión del riesgo y con ello, evitar también la pérdida de vidas y medios de vida. De esa cuenta, ha puesto en la agenda pública global un triple reto:

- a. Atender las condiciones actuales de vulnerabilidad social, en el sentido de impulsar una adecuada gestión del riesgo;
- b. Desarrollar acciones que reduzcan el/los riesgos, lo cual implica la disminución sustantiva de las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales, políticas, y otras;
- c. Desarrollar capacidades de respuesta y recuperación frente a las amenazas.

Este triple reto se debe realizar teniendo presentes las condiciones desiguales entre hombres y mujeres, lo cual puede lograrse desarrollando los siete objetivos mundiales¹ y los criterios que se establecen en los trece principios, entre los cuales destacan, por la vinculación que tienen con el mandato de la Seprem, los cinco siguientes:

- **Responsabilidad compartida**, específicamente entre gobiernos centrales y autoridades locales, sectores sociales y productivos;
- **Proteger a las personas** y sus bienes;
- Tomar en cuenta las **características locales y específicas de los riesgos** frente a desastres;
- **Adopción inclusiva de decisiones**;
- Promover una **mejor reconstrucción**, lo cual implica reducir las desigualdades, entre ellas las existentes entre hombres y mujeres.

¹ Los siete objetivos mundiales que ha colocado el *Marco de Sendai* son: reducir la mortalidad por desastres, el número de personas que afectadas, las pérdidas económicas, el daño que se genera en las infraestructuras, desarrollar estrategias para la reducción de riesgos (a nivel mundial, se espera incrementar el número de países que tienen este tipo de estrategia); mejorar la cooperación; aumentar la disponibilidad y el acceso a sistemas de alerta temprana.

En el marco de estos cinco principios —en particular, los relacionados con la protección de las personas, específicamente las mujeres, y la adopción de decisiones inclusivas y en los procesos de reconstrucción— se debe garantizar el desarrollo de medidas para transformar las desigualdades, en este caso y de manera concreta, las que se dan entre hombres y mujeres.

Lograr que se desarrollen estos principios en las políticas, planes, programas y proyectos que formula y ejecuta la institucionalidad pública requiere del trabajo de Seprem en diversos espacios de decisión. Para el caso de Guatemala, el espacio idóneo en este sentido es el Consejo Nacional de Cambio Climático.

B. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)

El contenido de esta convención fue adoptado en el año 1979. Es el instrumento marco con que cuentan los Estados, para desarrollar los mecanismos necesarios para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como todos aquellos aspectos que generan exclusión de las mujeres y limitan el ejercicio pleno de sus derechos, así como el desarrollo de todas sus potencialidades.

Para la implementación de los compromisos asumidos por los Estados, el Sistema de las Naciones Unidas instaló el **Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer**, el cual ha emitido una serie de recomendaciones generales que profundizan en temas específicos y explican de mejor forma algunos de los elementos contenidos en la Convención. De esa cuenta, el Comité ha trabajado una propuesta de recomendación general sobre *“Las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático”*.

Esta recomendación reconoce que el cambio climático está exacerbando los riesgos a desastres, porque los eventos naturales se desarrollan con mayor intensidad y frecuencia. El impacto de estas condiciones afecta de forma diferente a mujeres y hombres y se trata de impactos diferenciados que se gestan en las desigualdades que han sido construidas socialmente.

El Comité, por medio de esta recomendación general, también recuerda a los Estados que desde el año 2009 se les instó a tomar las medidas necesarias para incorporar las cuestiones de equidad entre hombres y mujeres en las acciones de adaptación al cambio climático y reducción de riesgos. Además, llama a considerar en los sistemas de información, los elementos que visibilicen el aporte de las mujeres y de los pueblos indígenas, a la gestión de riesgos para la reducción de los desastres.

Según esta recomendación general, la CEDAW tiene algunos principios que resultan aplicables a la reducción de riesgos frente a desastres en un clima cambiante:

“Los Estados Parte deben velar porque todas las políticas, legislación, planes, programas, presupuesto y otras actividades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático sean sensibles al género y se basen en principios basados en los derechos humanos:

- a. Igualdad y no discriminación, concediéndose prioridad a los grupos más marginados de mujeres y niñas, como los grupos indígenas y minoritarios; las mujeres y niñas con discapacidad, las mujeres de edad avanzada; las mujeres y niñas que viven en la pobreza; tanto en las zonas rurales y en los entornos urbanos; y las migrantes y las refugiadas.
- b. La participación y el empoderamiento, mediante la adopción de procesos eficaces y la asignación de los recursos necesarios para asegurar la participación significativa de diversos grupos de mujeres en todas las etapas de elaboración, aplicación y supervisión de políticas en cada nivel de gobierno.
- c. La rendición de cuentas y el acceso a la justicia que requieren el suministro de información y mecanismos adecuados y precisos para garantizar que todas las mujeres y niñas cuyos derechos hayan sido afectados por los desastres reciban remedios adecuados y oportunos” (Naciones Unidas, 2018:9).”

C. *AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE* - LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En el año 2015, el Sistema de Naciones Unidas adoptó la *Declaración Transformar Nuestro Mundo al 2030*, la cual incorpora 17 objetivos, orientados a fomentar un desarrollo inclusivo y sostenible. Los temas centrales de esta agenda son las personas, la prosperidad, el medio ambiente, la paz y las alianzas, además de incorporar una mirada transversal de sostenibilidad del desarrollo, en todas sus dimensiones. Las metas que se han planteado en la declaración tienen coherencia con los propósitos de la gestión de riesgos, al incorporar acciones vinculadas al desarrollo de la resiliencia, en las personas y en la infraestructura, resaltando que la actividad productiva debe ser amigable con el medio ambiente.

Guatemala ha realizado un ejercicio de adopción de esta agenda. Con base en las prioridades nacionales contenidas en el Plan nacional de desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, se realizó un ejercicio de priorización de las metas contenidas en los ODS, resultado de lo cual se adoptaron los 17 objetivos con 129 metas correspondientes, de las 169 que contiene la agenda. De las metas priorizadas 56 se refieren a mecanismos de implementación y 73 son metas que evidencian cambios sustantivos en las condiciones de vida de las personas

El planteamiento transversal de sostenibilidad del desarrollo se basa tanto en las capacidades de las personas como en el adecuado uso de los recursos naturales. Ello debería derivar en el desarrollo de nuevas prácticas en la producción, el consumo y los desechos (Objetivos 6, 7, 11, 12 y 13). Sin embargo, no es un elemento exclusivo de esos objetivos, porque los objetivos 2, 3, 4 y 5, explican que las condiciones de vida de las personas deben mejorar considerablemente en el periodo temporal de la agenda, pero sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Además, los objetivos 14 y 15 enfatizan la conservación y protección de recursos naturales y finalmente, el objetivo 16, alude a la necesidad de que las instituciones del Estado, particularmente las entidades de gobierno se fortalezcan, propiciando así el fortalecimiento de la democracia, la justicia y la paz, todas ellas condiciones del desarrollo sostenible.

D.2 INSTRUMENTOS NACIONALES

A. *LEY MARCO PARA REGULAR LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, LA ADAPTACIÓN OBLIGATORIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MITIGACIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO*

Esta ley se sustenta en varios argumentos:

1. La obligación del Estado de propiciar el desarrollo de todos sus ciudadanos/as, previniendo acciones de contaminación ambiental y propiciando el equilibrio ecológico, lo cual se encuentra reconocido por la *Constitución Política de la República de Guatemala*.
2. La ratificación, por parte de Guatemala, de varios instrumentos internacionales relacionados con la protección, recuperación y conservación de los recursos naturales, así como los relativos a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI). También se cuenta con instrumentos vinculados con el ejercicio de derechos de las personas, tales como vivir en sociedades más limpias.
3. La evidencia científica del calentamiento global, fenómeno que tiene impactos en la disponibilidad y calidad del agua, en el comportamiento de plagas y enfermedades, en la producción de alimentos, en la infraestructura tanto social como productiva, en síntesis, en la vida de las personas, particularmente en las posibilidades de subsistencia.

Con estos elementos como referencia, esta ley contiene una serie de normas que se encaminan a desarrollar la institucionalidad que el país necesita para impulsar aquellas estrategias que permitirán a la población enfrentar los efectos adversos del cambio climático. De esa cuenta, obliga a la instalación del Consejo Nacional

de Cambio Climático, a desarrollar un sistema de información, a considerar esta variable en los procesos de planificación de la institucionalidad pública y a formular un plan de acción nacional para enfrentar el cambio climático.

La ley indica que se deben elaborar por lo menos cinco planes estratégicos que permitan al país desarrollar acciones de adaptación. Esos planes abordan las siguientes dimensiones:

1. Salud humana;
2. Zonas marino-costeras;
3. Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria;
4. Recursos forestales;
5. Infraestructura;

B. LEY DE DIGNIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Esta ley tiene por objeto promover el desarrollo integral de la mujer y el disfrute de sus derechos fundamentales, con base en los principios constitucionales de respeto a la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad de género ante de la ley.

Vela por evitar cualquier tipo de discriminación o violencia contra la mujer, estableciendo acciones y mecanismos específicos aplicados en la vida familiar, la educación, salud, trabajo y medio ambiente. A través de ello, garantiza los derechos de las mujeres consignados en los instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad.

C. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032

Este plan de desarrollo está organizado en cinco ejes que constituyen la parte sustantiva de este instrumento y que son:

- Guatemala urbana y rural;
- Bienestar para la gente;
- Riqueza para todos y todas;
- Recursos naturales hoy y para el futuro;
- Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

La gestión de riesgos y la equidad entre hombres y mujeres son ejes transversales, rasgo que se basa en la formulación de lineamientos encaminados a la construcción de capacidades de resiliencia y al desarrollo de medios de vida sostenibles. Adicionalmente, en el eje “Recursos naturales hoy y para el futuro” que cuenta con

10 prioridades, 30 metas y 207 lineamientos, se han incluido todas las acciones para la adaptabilidad ante el cambio climático. Todas sus prioridades están encaminadas a generar las condiciones para una adaptación eficiente y oportuna a los efectos del cambio climático, tanto de las personas como de los ecosistemas.

Una de las prioridades contenidas en este eje del plan, denominada “Adaptación y mitigación frente al cambio climático”, contiene trece lineamientos generales y luego indica una serie de medidas a implementar, relacionadas con los recursos hídricos, adaptación sanitaria, seguridad alimentaria, adaptación para los ecosistemas, capacitación, difusión y educación en materia de adaptación, asentamientos humanos y gestión de riesgo, y medidas relativas a la investigación en materia de adaptación. Todo esto para alcanzar la meta: “Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático” (Conadur, 2014: 274).

El plan también incluye metas, lineamientos y medidas relacionados con la mitigación, la conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático, la gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales, la seguridad alimentaria, la gestión de desechos sólidos, entre otros.

En lo que respecta al enfoque de equidad entre hombres y mujeres, este eje tiene como punto de partida el diagnóstico de la situación de los recursos naturales, considerando el uso y acceso que la población tiene a ellos. En este sentido, reconoce que “La falta de acceso y disponibilidad de agua afecta de manera particular a las mujeres, debido a los roles que socialmente les han sido asignados, en especial, la crianza infantil, el cuidado y la reproducción familiar” (Conadur, 2014: 249). Por ello, en el planteamiento de las metas, resultados y lineamientos ha considerado como una constante la participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con el uso, conservación y protección de los recursos naturales, las medidas de adaptación y de mitigación ante los efectos del cambio climático.

D. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO²

El *Plan de acción nacional de cambio climático (PANCC)* es el instrumento que se ha considerado como operativo tanto de la *LMCC* como del eje “Recursos naturales hoy y para el futuro” del *Plan nacional de desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032*. El *PANCC* se ha organizado en dos grandes dimensiones: adaptación y mitigación.

² Aprobado en sesión del Consejo Nacional de Cambio Climático el 26 de octubre de 2016.

Tal como señala la ley, la adaptación abarca los siguientes aspectos:

1. Salud humana;
2. Zonas marino-costeras;
3. Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria;
4. Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas,
5. Infraestructura;
6. Gestión integrada de recursos hídricos.

La dimensión de mitigación, por su parte, se organiza de acuerdo con los siguientes sectores:

1. Energía;
2. Procesos industriales;
3. Sector agropecuario;
4. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
5. Desechos (sólidos y líquidos).

El contenido de cada uno de estos temas y sectores se vincula al *Plan nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* y se hace operativo por medio de la definición de metas (tanto cualitativas como cuantitativas) que permitirán no solo ir avanzando en la adaptabilidad frente al cambio climático, sino en el desarrollo de capacidades de resiliencia.

E. POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

La *Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres (PNPDIM)* se encuentra concebida, organizada y desarrollada como una política transversal. Las políticas transversales, tal como las define el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*, se refieren a las “transformaciones estructurales que deben lograrse para enfrentar los desafíos de una sociedad equitativa e incluyente” (Conadur, 2014: 60). En ese sentido, la *PNPDIM* busca transformar la desigualdad entre hombres y mujeres, una de las desigualdades estructurales más importantes y que impide el desarrollo humano sostenible.

Esta política pretende lograr la instalación de mecanismos que corrijan las condiciones desiguales entre los sexos. De acuerdo con el marco institucional del país, el ente rector de esta política es la Seprem, entidad que tiene el mandato de coordinación y asesoría dirigida a las dependencias del Estado. Esta secretaría es una entidad de apoyo a la función presidencial. para el logro de los objetivos planteados en la *PNPDIM*.

La *PNPDIM* se organiza en doce ejes:

1. Desarrollo económico y productivo con equidad;
2. Recursos Naturales, tierra y vivienda;
3. Equidad educativa con pertinencia cultural;
4. Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural;
5. Erradicación de la violencia contra las mujeres;
6. Equidad jurídica;
7. Racismo y discriminación contra las mujeres;
8. Equidad e identidad en el desarrollo cultural;
9. Equidad laboral;
10. Mecanismos institucionales;
11. Participación sociopolítica;
12. Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas .

Para materializar cada uno de los ejes políticos se han identificado programas, proyectos o actividades ejecutadas por la institucionalidad pública. Se han definido metas e indicadores que permiten el seguimiento de esta política.

En materia de gestión del riesgo de desastres, se puede afirmar que los doce ejes de la política hacen una contribución sustantiva en tanto se orientan a reducir las condiciones de vulnerabilidad en las que viven las mujeres. Ambas son condiciones necesarias para hacer una adecuada gestión integral de riesgos.

F. POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El impacto del cambio climático pone en riesgo la vida, su calidad y los medios que la sustentan. Por ello, es importante reducir la vulnerabilidad y adaptarse a los impactos negativos que este fenómeno conlleva, lo que incluye la variabilidad climática del país. En ese contexto, en el año 2009 se lanzó la *Política nacional de cambio climático*, con el objetivo de promover la adopción de prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación frente al mismo. Este instrumento contempla las siguientes áreas de intervención: a) desarrollo de capacidades nacionales y transferencia de tecnología; b) reducción de vulnerabilidad, mejoramiento de la adaptación y gestión de riesgo; c) mitigación de emisiones GEI.

Estas áreas incluyen una serie de subtemas que integran las estrategias contenidas en esta política; además, se fundamentan en una serie de valores, así como en principios rectores que guían la toma de decisiones; entre ellos, la protección de la producción agropecuaria y la participación de diferentes sectores en la implementación de la política. Es importante mencionar que este instrumento de política pública también describe la base legal que lo fundamenta, destacando en ella la *Convención para la Protección de la Capa de Ozono*, el *Convenio Marco sobre el Cambio Climático*, el *Protocolo de Kyoto*, la *Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente*, entre otros.

G. POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A LOS DESASTRES EN GUATEMALA

Esta política tiene como propósito central salvaguardar la vida humana, minimizar los daños a las personas, a los pueblos, a las comunidades y a los asentamientos humanos. Se enfoca en la gestión de las amenazas y vulnerabilidades de la población y el territorio; estimula especialmente el desarrollo de acciones orientadas a incrementar los niveles de resiliencia de los ecosistemas humanos y naturales. Así se explicita en su objetivo general, que enuncia dos grandes propósitos: “Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturales), procesos productivos y territorios...” (Conred, 2011: 16).

Sus objetivos específicos aluden a los siguientes aspectos:

- a. Gestión adecuada del conocimiento mediante el fortalecimiento de la capacidad de monitoreo; análisis de potenciales amenazas y vulnerabilidades; promoción del acceso abierto a información por territorio, pueblo, comunidad lingüística y población vulnerable; y valoración de los diferentes saberes.
- b. Al desarrollo de capacidades tanto de las instituciones gubernamentales, los gobiernos locales, las autoridades indígenas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para su participación activa en iniciativas orientadas a incrementar la resiliencia, reducir vulnerabilidades y responder de manera pertinente en casos de desastres, garantizando la coordinación y la sincronización con las políticas ambiental, de descentralización, de desarrollo social, de ordenamiento territorial y de seguridad y Estado de derecho.
- c. Acciones para restablecer, de forma pertinente, oportuna, segura y sostenida, las condiciones y medios de vida, así como para recuperar el equilibrio con la naturaleza.

Para lograr los objetivos que la política se ha propuesto, se organizan los lineamientos en cuatro ejes estratégicos, tal como se muestra en la figura 1.

FIGURA 1. ESQUEMA DE INTERVENCIÓN DE GESTIÓN DE LA AMENAZAS Y VULNERABILIDADES CENTRADO EN EL RIESGO



Fuente: CONRED (2011).

1. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Este eje destaca que el riesgo es producto de la interacción de la sociedad con la naturaleza. Para realizar una adecuada identificación y un buen análisis, es necesario comprender los conceptos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Este último es producto de una combinación compleja entre vulnerabilidades y amenazas; por ello no constituye una condición estática, sino que cambia según se modifican las vulnerabilidades y las amenazas.

Por otra parte, se indica en la política que la “[...] vulnerabilidad está íntimamente relacionada con los procesos sociales que se desarrollan en los territorios [...] también se ha establecido que los grupos humanos más vulnerables a desastres son en general los habitantes con menores recursos materiales y económicos” (Conred, 2011: 17). Esta información es importante porque permite identificar y hacer una mejor valoración del riesgo, en donde este se expresa con mayor intensidad y en qué poblaciones.

Para hacer operativo este eje, se han formulado once líneas de acción orientadas a generar, sistematizar y divulgar información pertinente y oportuna sobre el riesgo. De igual forma, se busca incrementar las capacidades institucionales para la identificación, evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos con pertinencia

cultural y lingüística, y con equidad entre hombres y mujeres y entre pueblos. Por último, el eje también incluye acciones para la certificación de comunidades seguras y resilientes.

2. PREPARACIÓN DE CAPACIDADES Y CONDICIONES PARA EL MANEJO DEL RIESGO FRENTE A DESASTRES

Este eje se desarrolla bajo un concepto holístico de desastre, dejando atrás la mirada limitada que orientó la gestión, no del riesgo, sino del desastre. Con base en esta nueva visión se han diseñado estrategias para gestionar el riesgo de desastres, sin olvidar que también es necesario incluir acciones de gestión integral del riesgo, reconociendo las condiciones de vulnerabilidad que tiene el país y la necesidad de ir construyendo comunidades sistemáticamente resilientes.

Este segundo aspecto se encamina al desarrollo de acciones y mecanismos que institucionalicen la perspectiva de gestión integral del riesgo frente a desastres; el reconocimiento institucional de las comunidades resilientes y, de esa cuenta, el desarrollo de acciones desde toda la institucionalidad para construirlas; asimismo, procurar el impulso de esta perspectiva en todos los actores y sectores, desde el sistema educativo. También, promover acciones de adaptabilidad en toda la población para dar lugar a mejores niveles de bienestar.

3. GESTIÓN (MITIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y ADAPTACIÓN)

Este eje se enfoca en explicar y argumentar la necesidad de buscar sostenibilidad como elemento fundamental para garantizar la calidad de vida de las personas en el presente y el futuro. Por ello, afirma que la gestión del riesgo tiene dos formas de referencia temporal con implicaciones sociales, económicas y políticas muy distintas:

- La primera se refiere al presente, al riesgo ya existente, y se denomina **gestión compensatoria**.
- La segunda se refiere al futuro, al riesgo que puede surgir a causa de inversiones nuevas que no tomen en cuenta posibles riesgos, generando consecuentemente un desarrollo que implica mayor vulnerabilidad y degradación ambiental, entre otros; se denomina **gestión prospectiva**.

Este eje refiere que no se pretende la eliminación del riesgo ya existente de forma total. Esto es ilusorio como meta; pero sí es posible llegar a un estado en que el riesgo sea más manejable. El aumento de la conciencia, la educación, la capacitación, el mejoramiento de los sistemas de información, previsión y pronóstico, de alerta temprana y de evacuación, la recuperación de cuencas y pendientes, la limpieza de canales, calles y alcantarillados, entre otras múltiples actividades, no tienen que tener necesariamente un costo inalcanzable, en especial si se realizan con la plena

conciencia y participación de los grupos sociales vulnerables. Todo esto deberá llevarse a cabo con pertinencia étnico-cultural y de equidad entre hombres y mujeres.

4. RECUPERACIÓN POST DESASTRE

La política propone un reenfoque del proceso de recuperación post desastre, pasando de las acciones para salvar personas, a una visión que también proponga recuperar medios de vida, reduciendo los riesgos y asegurando condiciones para el desarrollo futuro. Ello implica que, aun cuando se aborde el tema de la reconstrucción, se requiere considerar que los esfuerzos no deberían limitarse a la reposición de viviendas o infraestructuras, sino también a la recomposición del tejido social, la reactivación productiva y ambiental, y la recuperación de los medios de vida.

H. POLÍTICA AMBIENTAL DE GÉNERO

Esta política es un instrumento institucional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), cuyo punto de partida son las siguientes dimensiones de empoderamiento de las mujeres:

- Educación
- Acceso a servicios de agua potable y saneamiento
- Bosques
- Uso de leña
- Generación, composición y disposición de desechos sólidos

La aspiración de la política es que el MARN desarrolle acciones diferenciadas dirigidas a hombres y mujeres, que garanticen a ambos, según sus condiciones, el acceso para uso, conservación, resguardo y protección de bienes y servicios ambientales.

Se desarrolla con base en trece principios, entre ellos: equidad de género, multiculturalismo, gradualidad, responsabilidad, ética ambiental, equidad social, armonización, protección de la diversidad biológica.

Su planteamiento operativo se desarrolla a partir de un objetivo general y tres específicos. Dado que constituye una política de carácter institucional, tiene énfasis en el fortalecimiento de las capacidades ministeriales, para así incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión ambiental, al considerar acciones diferenciadas hacia mujeres. Se busca, entonces, que la prestación de servicios sea cada vez más apegada a la reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Los objetivos específicos de esta política se orientan a:

- Institucionalizar el enfoque de género en las funciones sustantivas del MARN;
- Incorporar acciones diferenciadas enfocadas en mujeres y hombres para la conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales;
- Dar cumplimiento a las acciones de la *Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres* y su *Plan de equidad de oportunidades* que corresponden al MARN.

Tiene tres ejes:

1. Fortalecimiento institucional sobre el enfoque de género en la estructura orgánica y funcional del MARN;
2. Conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad de género;
3. Implementación de la *Política de promoción y desarrollo integral de las mujeres* y su *Plan de equidad de oportunidades 2008-2023*.

I. ***POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CONRED***

Es un instrumento institucional de la Coordinadora Nacional para la Reducción a Desastres (CONRED) cuyo objetivo es el de transversalizar la igualdad de género, en las políticas, estructura, planes, programas y funcionamiento de todas las Direcciones y Unidades de la Secretaría Ejecutiva, para contribuir de manera decisiva al logro de la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros, según su mandato legal.

Dicha política contiene una estrategia de implementación que contiene siete ejes estratégicos que definen acciones encaminadas al cumplimiento de las metas. Así mismo, identifica las instancias responsables de implementar acciones.

Los siete ejes estratégicos de esta Política son:

- Transversalizar el enfoque de género en la Secretaría Ejecutiva;
- Recursos para la implementación;
- Sensibilización y formación del personal;
- Promoción de igualdad de género y respeto a los derechos humanos;
- Visibilización y comunicación.
- Fortalecimiento de participación en igualdad;
- Fortalecimiento de las Unidades de género.

J. ***POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIÓN***

La *Política de desarrollo social y población (PDSP)* fue establecida en 2002, como resultado de un proceso de consulta nacional. Cuenta con el respaldo del *Decreto Número 42-2001, Ley de Desarrollo Social y Población (LDSP)*, artículo 19. Se consideran

como antecedentes de este instrumento los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) en el año 1994; y los Acuerdos de Paz, en el año 1996, así como diversas leyes y convenios internacionales en materia de derechos humanos. La *PDSP* mandata la atención a grupos de especial atención, entre ellos las personas con discapacidad, en las áreas de salud, educación, empleo y migración, riesgo frente a desastres y comunicación social. Respecto al área de gestión de riesgos frente a desastres, la *PDSP* identifica como principales objetivos:

- a) Prevenir y reducir el riesgo de la población frente a desastres, en especial la que habita en asentamientos humanos precarios y amenazados por fenómenos naturales y socio naturales;
- b) Rehabilitar, reconstruir y dar respuesta en caso de presentarse un desastre, por medio de acciones que involucren la gestión de riesgos e incrementen las capacidades de respuesta ante una calamidad.



E | LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE EQUIDAD E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

- **Identificación, análisis y valoración del riesgo**
 - ✓ La identificación, análisis y valoración del riesgo de forma diferenciada, aportará información estratégica que permitirá disponer de elementos importantes para una efectiva gestión integral del riesgo.
 - ✓ La toma de decisiones institucionales, sean normativas o ejecutivas, deben estar fundamentadas en análisis diferenciados entre hombres y mujeres, respecto de las amenazas, vulnerabilidades.
 - ✓ Los procesos de formulación y gestión de políticas, de planificación territorial e institucional en todas sus formas, de pre-inversión e inversión, de gestión y coordinación con la cooperación internacional y los mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación, deberán considerar información desagregada, respecto de hombres y mujeres, que de elementos para la reducción de brechas en función de la equidad.
 - ✓ Desarrollar diagnósticos del estado de situación de las mujeres permitirá conocer el estado de vulnerabilidad de estas ante las amenazas a las que se encuentren expuestas, ello permitirá planificar intervenciones efectivas y diferenciadas que propicien la equidad entre mujeres y hombres.
 - ✓ La territorialización de acciones que promuevan la equidad debe surgir del análisis, identificación y valoración de riesgos de forma diferenciada, lo que permita reducir las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social en la que se encuentran las mujeres para alcanzar la equidad.
 - ✓ Fortalecer las Unidades de género u otros mecanismos similares, para el desarrollo y facilitación de herramientas de gestión y análisis de información de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos con enfoque de género.

- Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo y el desastre
- ✓ La incorporación del enfoque de género en la gestión integral del riesgo implica movilizar todos los marcos jurídicos, normativos y estratégicos, con el propósito de lograr la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Las políticas públicas deben priorizar la promoción de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres en el centro de todas las actuaciones. Esto incluye los presupuestos públicos, con el fin de reorientar los mecanismos de toma de decisiones, a través de la implementación o el fortalecimiento de procedimientos técnicos y administrativos dentro de las instituciones.
- ✓ Las instituciones que velan por los derechos humanos de las mujeres deberán propiciar espacios de diálogo con diferentes sectores, para incorporar el enfoque de género en los instrumentos o herramientas utilizadas en la planificación, inversión y ejecución que propicien la reducción del riesgo.
- ✓ Los procesos de formación, capacitación y sensibilización en la gestión para la reducción de riesgo, dirigidos al personal político, técnico, administrativo de las instituciones, debe considerar el enfoque de género.
- ✓ Las instituciones deberán diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación a las acciones implementadas para la gestión integral del riesgo con enfoque de género.
- ✓ Las instituciones deben realizar análisis multi amenazas y multi vulnerabilidades que orienten los ejercicios de planificación, programación y ejecución, para alcanzar el desarrollo con equidad entre hombres y mujeres.
- Gestión: mitigación, transferencia y adaptación
- ✓ Incorporar el enfoque de género en acciones prospectivas de la gestión integral del riesgo (mitigación, transferencia y adaptación) requiere comprender el carácter de las relaciones entre hombres y mujeres y las subyacentes.
- ✓ Desarrollar instrumentos y metodologías que permitan capitalizar los conocimientos y destrezas que las mujeres han utilizado históricamente, para mitigar el efecto de las amenazas y reducir sus vulnerabilidades.
- ✓ Desarrollar mecanismos y herramientas que propicien la participación de hombres y mujeres, en los espacios de concertación y toma de decisiones, vinculados a gestionar integralmente el riesgo.

- ✓ Se debe entender que las mujeres y otros grupos socialmente marginados o excluidos no son vulnerables por razones biológicas, sino que las estructuras y los roles socialmente asignados, son los que los sitúan en esa condición. Por esta razón, deben crearse mecanismos que permitan diagnosticar los factores que conducen a la desigualdad, la marginación y la inequidad, como determinantes subyacentes de los diferentes grados de vulnerabilidad.
- ✓ Se debe considerar que las situaciones de exclusión que no permiten alcanzar la equidad entre hombres y mujeres pueden agravarse por el impacto de las amenazas.
- ✓ La implementación de medidas mitigación, transferencia y adaptación no serán efectivas, si no se consideran las dinámicas territoriales, así como el comportamiento de las amenazas y vulnerabilidades para gestionar integralmente el riesgo.
- ✓ Es imprescindible velar por la igualdad de género dentro de las instituciones del Estado, y analizar cómo las intervenciones (adaptación, mitigación y transferencia) pueden contribuir a eliminar las desigualdades. Sólo las intervenciones que contribuyen a transformar las relaciones de género deberían ser consideradas para su ejecución.
- ✓ Las mujeres y hombres pueden tener perspectivas diferentes ante los impactos de las amenazas a las que están expuestos, así como de sus posibles soluciones. Éstas son más complementarias que contradictorias, y deben ser consideradas en todas las etapas de la gestión integral del riesgo.
 - Recuperación post desastre
- ✓ Implementar medidas de reparación dirigidas a establecer la igualdad entre hombres y mujeres, que garanticen el cumplimiento del marco normativo legal nacional e internacional que está vigente en el país.
- ✓ Propiciar la conformación de una mesa de diálogo multisectorial, con el fin de establecer los mecanismos necesarios para una efectiva incorporación e institucionalización de la gestión del riesgo con enfoque de género en situaciones de emergencia.
- ✓ Establecer mecanismos para la participación de hombres y mujeres, que actúen en calidad de representantes de la ciudadanía, en todas las etapas de la gestión de riesgo, pero principalmente en el proceso de recuperación post desastre. Esto debería tener un vínculo y estar asentado, en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- ✓ La igualdad en la atención no conduce automáticamente a la equidad en los resultados. Pueden resultar necesarias medidas y servicios específicos diferenciados, de acuerdo con la diversidad étnica, lingüística y cultural de las personas afectadas.
- ✓ Establecer acuerdos de colaboración y coordinación para garantizar que las intervenciones a nivel institucional y territorial que promuevan la equidad entre hombres y mujeres tengan metas alcanzables, objetivos factibles, y que sean susceptibles de implementarse.

- ✓ Establecer procesos de formación con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, dirigida a aquellas personas que participen de forma directa en el proceso de recuperación post desastre, facilitando el acceso a herramientas conceptuales y metodológicas.
- ✓ Se deben desarrollar instrumentos específicos que indiquen de manera explícita las funciones, responsabilidades, obligaciones y limitaciones de las instituciones del Estado, al momento de la atención de emergencias y del proceso de reconstrucción.



F LINEAMIENTOS OPERATIVOS QUE CONSIDERAR EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Evaluación, seguimiento y gestión de la información
 - ✓ Recopilación de información desagregada de la población afectada, por sexo y por edad.
 - ✓ Evaluar los efectos del desastre en el bienestar psicosocial de las mujeres y hombres.
 - ✓ Elaborar códigos de conducta para personal de instituciones, con el fin de proteger a las personas afectadas, contra abusos sexuales, corrupción, la explotación y otras violaciones de sus derechos humanos.
 - ✓ Crear procedimientos para presentar denuncias y tomar medidas disciplinarias apropiadas contra personal institucional y personas albergadas, por abuso sexual, corrupción, explotación y otras formas de violación de los derechos humanos
- Saneamiento básico e higiene.
 - ✓ Implementar campañas de información sobre la implementación de prácticas de higiene personal, uso adecuado de instalaciones para realizar necesidades básicas, entre otros.
 - ✓ En colaboración con las personas afectadas, efectuar un seguimiento periódico de las principales prácticas de higiene y del uso de las instalaciones de servicios sanitarios.
 - ✓ Realizar un inventario de artículos de higiene personal necesarios para garantizar la higiene y aseo personal de hombres y mujeres.
 - ✓ Efectuar oportunamente la distribución de artículos de aseo personal para satisfacer las necesidades diferenciadas e inmediatas de hombres y mujeres afectadas.
 - ✓ Hacer un seguimiento después de la distribución de artículos de higiene a fin de evaluar el uso que se ha hecho de ellos y comprobar si se satisficieron las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres afectados.
 - ✓ Garantizar el suministro de agua en los albergues para satisfacer las necesidades diferenciadas de la población de hombres y mujeres afectadas.

- ✓ Implementar un plan de salubridad del agua para evitar epidemias en mujeres y hombres afectados.
- ✓ Sensibilizar a las mujeres y hombres afectados sobre formas de transmisión, métodos de prevención y riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, vectorial.
- ✓ Proveer a la población afectada de insumos contra la picadura de mosquitos para evitar epidemias (Paludismo, malaria, dengue, etc.).
- ✓ Asegurar que la vestimenta de las personas afectadas y que la ropa de cama se lave con regularidad.
- ✓ Establecer los mecanismos para identificar y tratar a las personas que han contraído enfermedades provocadas por vectores (Zancudos, moscas, piojos, etc.).
 - Gestión de desechos sólidos
- ✓ Implementar juntamente con las personas afectadas un plan, compartido entre hombres y mujeres, de eliminación de desechos sólidos.
- ✓ Organizar periódicamente campañas de limpieza.
- ✓ Garantizar la recolección compartida entre hombres y mujeres de los desechos sólidos, para evitar la proliferación de plagas y enfermedades.
 - Seguridad alimentaria y nutrición
- ✓ Velar porque se proteja, se promueva y se facilite el acceso a las mujeres y los hombres a alimentos nutritivos apropiados.
- ✓ Asegurar que los niños de 6 a 24 meses tengan acceso a alimentos complementarios nutritivos y de alto contenido energético, y que las mujeres embarazadas y lactantes tengan acceso a apoyo nutricional complementario.
- ✓ Velar porque las familias en cuyo seno hay enfermos crónicos y personas que padecen discapacidades o vulnerabilidades específicas, tengan acceso a alimentos nutritivos apropiados.
- ✓ Identificar áreas adecuadas para el almacenamiento de alimentos. Éstas deben ser higiénicas, limpias, debidamente protegidas de las condiciones climáticas y sin residuos químicos.
- ✓ Elaborar un plan equitativo de distribución de alimentos, previamente consensuado y en el que participen tanto hombres como mujeres afectadas.



G | BIBLIOGRAFÍA

- › Alianza por la resiliencia Guatemala. (2014). Módulo de Apoyo Metodológico de Reducción del Riesgo a los Desastres. Guatemala: Cruz Roja Guatemalteca, CARE Guatemala, Asociación Vivamos Mejor, Cordaid, Cáritas Diócesis de Zacapa, Centro del Clima de la Cruz Roja y Media Luna Roja, Wetlands International.
- › Alianza por la resiliencia Guatemala. (2014). Módulo de Apoyo Metodológico para fortalecer la Resiliencia. Guatemala: Cruz Roja Guatemalteca, CARE Guatemala, Asociación Vivamos Mejor, Cordaid, Cáritas Diócesis de Zacapa, Centro del Clima de la Cruz Roja y Media Luna Roja, Wetlands International.
- › Arratia y Valdez (2013). Resiliencia y felicidad: el impacto de hechos vitales negativos y positivos en adolescentes, *Pensando Psicología*, 9(16), 43-53, México.
- › Chambers, R. y. (1992). Sustainable Rural Livelihoods: Practical Concepts for the 21st century.. (I. D. 296., Ed.) Brighton, Institute of Development Studies. En Departmet for international development. Hojas orientativas sobre los medios de vida sostenibles I.I. http://www.livelihoodscentre.org/documents/20720/100145/Sus_livelihoods_guidance_sheets_es/828b264e-bb7f-4a43-a25f-8996fa7cc447 Consultado en noviembre 2017.
- › CONADUR. (2014). Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Segeplán.
- › Hernández, María (s. f).Perspectivas sobre el papel de las mujeres en el desarrollo local, Zaragoza.
- › García Acosta, V. (Septiembre-diciembre de 2005). El riesgo como construcción social y la construcción social de riesgos. *Desacatos* (19), 11-24. Recuperado el octubre de 2017, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13901902>
- › Guatemala, Consejo Nacional de Cambio Climático. (2016). Plan de acción nacional de cambio climático. En cumplimiento del Decreto 7-2013 del Congreso de la Republica. Guatemala: Segeplán.

- › Henderson Grotberg, E. (2002). Introducción. Nuevas tendencias en resiliencia. En A. Melillo, E. E. Suárez Ojeda, & (compiladores), Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas (págs. 19-30). Paidós.
- › Instituto Nacional de Estadística -INE- (2017). Segunda Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos -ENEI- 2017. Guatemala, Guatemala
- › Jungehülsing, J. (s.f.). Relaciones de género y vulnerabilidad de las mujeres frente al cambio climático. México: Heinrich Böll Stiftung.
- › Lavell, A. (2000). Desastres y desarrollo: hacia un entendimiento de las formas de construcción social de un desastre. El caso del huracán Mitch en Centroamérica. En N. G. (eds.), Del desastre al desarrollo humano sostenible en Centro América (págs. 7-45). San José de Costa Rica: Banco Interamericano de Desarrollo-Centro Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible.
- › Ministerio de Educación (2017). Anuario Estadístico 2017. Guatemala, Guatemala.
- › Naciones Unidas (1979). Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York.
- › Naciones Unidas. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- › Naciones Unidas (En Prensa). Recomendación General sobre las dimensiones de género de la Reducción de Desastres Naturales en un Clima Cambiante, Comité CEDAW, Ginebra.
- › Organización Mundial de la Salud. (2016). Género, cambio climático y salud. Ginebra, Suiza: Autor.
- › Ponce de León Gil, D. (s.f.). Contribución de las mujeres a la reducción del riesgo de desastres en zonas rurales de Centroamérica. Instituto Geológico y Minero de España.
- › Requena, J. C. (2002). Mujer y desarrollo rural en la globalización: de los proyectos asistenciales a la planificación de género. Madrid.
- › Secretaria Presidencial de la Mujer (2008). Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres, Guatemala.
- › Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2017). Examen Nacional Voluntario 2017. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Guatemala.
- › Skinner, E. (2011). Género y Cambio Climático. BRIDGE, Development-Gender.
- › Stock, A. (2012). El cambio climático desde una perspectiva de género. . s.l.i.: Heirinch Böll Stiftung.
- › Tribunal Supremo Electoral (2016). Memoria Elecciones generales y de diputados al parlamento Centroamericano 2015. Guatemala, Guatemala.

LEYES:

- › Congreso de la República de Guatemala. Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. Decreto 7-2013
- › Ley de Dignificación Integral de las mujeres Decreto 7-99
- › Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero

POLÍTICAS PÚBLICAS:

- › CONRED. Política Nacional para la reducción de Riesgos a los desastres en Guatemala
- › MARN. Política Ambiental del Género
- › MARN. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
- › SEPREM. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
- › MARN. Política Nacional de Cambio Climático
- › Segeplán. Política de Desarrollo Social y Población.



 **Seprem**
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

www.seprem.gob.gt

 facebook.com/Seprem
 [@sepremguatemala](https://twitter.com/sepremguatemala)